



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA) LOS ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE N.º 7276/2026, CONJUNTAMENTE CON EL MEMORANDO LH N.º 119/2026, A FIN DE QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE LA CONFIRMACIÓN DE LA VINCULACIÓN DOCENTE SOLICITADA POR LA PROF. SOFÍA BELÉN MONGELÓS IBÁÑEZ.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 7276/2026, por el cual la docente SOFÍA BELÉN MONGELÓS IBÁÑEZ solicita la consideración de su vinculación como docente en el Programa Suzuki para las asignaturas Violín I y Violín II; y

El Memorando LH N.º 119/2026 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), elevado al Consejo Directivo para su tratamiento; y

CONSIDERANDO: Que en el referido informe de la Dirección de Gestión del Talento Humano se detalla la situación de vinculación de la docente Sofía Belén Mongelós Ibáñez en los rubros asignados para las asignaturas de Violín I y Violín II dentro del Programa Suzuki;

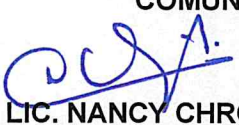
Que resulta oportuno y técnicamente conveniente contar con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la institución a fin de evaluar la factibilidad de la confirmación solicitada y la emisión del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **REMITIR** a la Asesoría Jurídica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) los antecedentes del Expediente N.º 7276/2026, conjuntamente con el Memorando LH N.º 119/2026, a fin de que emita el dictamen correspondiente sobre la viabilidad legal de la confirmación de la vinculación docente solicitada por la Prof. SOFÍA BELÉN MONGELÓS IBÁÑEZ.

Art. 2º: **NOTIFICAR** a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión del Talento Humano para su conocimiento y fines pertinentes.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo